



RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA LA COLABORACIÓN EN TAREAS DE DINAMIZACIÓN DE CENTRO (DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL) – CURSO 2019/2020, PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO, E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN, E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA, FACULTAD DE FÍSICA Y FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria Extraordinaria de Becas de Formación del Vicerrectorado de Estudiantes para la Colaboración en Tareas de Dinamización de Centro (Difusión de Información y Fomento de la Participación Estudiantil), curso 2019/2020, convocada mediante Resolución Rectoral de 14 de octubre de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Hacer pública la **puntuación final** obtenida por los candidatos a la beca de formación con perfil de Dinamización de Centro, por cada uno de los Centros previstos en esta convocatoria:

CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	MACÍAS RODRÍGUEZ, ÁNGELES MARÍA	9,00
E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	ARAGÓN DELGADO, NATALIA	3,25
	FLORIDO CANTÓN, PABLO	3,05
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	CAMPOS OLÍAS, FERNANDO	3,05
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	GAIDOLFI ESQUIVEL, GIULIA	8,75
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	MADUEÑO MONTAÑÉS, PEDRO	3,75
FACULTAD DE FÍSICA	FLORES RUIZ, ALBERTO	3,25
	REJÓN MATA, ALEJANDRO VÍCTOR	5,75
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	COBOS TORRES, ANA	3,20
	MARTÍNEZ BARRERO, ALMUDENA	3,50

2º.- **Conceder** las becas de formación con perfil de Dinamización de Centro a los solicitantes que se indican a continuación:

CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	MACÍAS RODRÍGUEZ, ÁNGELES MARÍA
E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	ARAGÓN DELGADO, NATALIA
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	CAMPOS OLÍAS, FERNANDO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	GAIDOLFI ESQUIVEL, GIULIA
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	MADUEÑO MONTAÑÉS, PEDRO

Código Seguro De Verificación	Ou20MbITVpz+5/X+S1b1Jg==	Fecha	14/11/2019
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ou20MbITVpz+5/X+S1b1Jg==		





CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE
FACULTAD DE FÍSICA	REJÓN MATA, ALEJANDRO VÍCTOR
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	MARTÍNEZ BARRERO, ALMUDENA

3º.- Nombrar en calidad de **suplentes** para las becas de formación con perfil de Dinamización de Centro a los solicitantes que se indican a continuación:

CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN POR CENTRO
E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	FLORIDO CANTÓN, PABLO	1 ^{er} SUPLENTE
FACULTAD DE FÍSICA	FLORES RUIZ, ALBERTO	1 ^{er} SUPLENTE
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	COBOS TORRES, ANA	1 ^a SUPLENTE

4º.- **Denegar la ayuda** a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el apartado reseñado de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
BAEZA BORREGO, JUAN RAMÓN	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	No tener superado hasta el curso 2018-2019, al menos 60 créditos de los necesarios para obtener un título oficial de Grado o Máster en la Universidad de Sevilla. (Base 5.2)

5º.- Los estudiantes seleccionados iniciarán sus prácticas formativas el **25 de noviembre de 2019.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998.

En Sevilla, a la fecha de su firma.

El Rector,
P.D. (Resolución de 8/02/2016)
Fdo.: M. Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes

Página 2

Código Seguro De Verificación	Ou20MbITVpz+5/X+S1b1Jg==	Fecha	14/11/2019
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ou20MbITVpz+5/X+S1b1Jg==		

